



Resolución Directoral

N° 116 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 27 de julio de 2020

VISTO:

El Informe N° 250-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa; el Memorandum N° 088 -2020-MIDIS/PNPAIS- UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa y el Informe Legal N° 212-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría jurídica del Programa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", cuyo literal l) del artículo 10 estipula que es función del Director Ejecutivo emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el literal v) del artículo 10 del citado Manual, establece como función de la Dirección Ejecutiva "Aprobar los Expedientes Técnicos para la ejecución de los proyectos en cualquiera de las modalidades de ejecución de obra, así como las liquidaciones técnico – financiero y cierre de Proyectos";

Que, el numeral 33.1 del artículo 33 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 señala que *"la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones"*;

Que, asimismo, el numeral 33.2. del artículo 33 de la Directiva en mención, contempla lo siguiente: *"Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el*

Firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 19:49:34-0500

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 20:07:54-0500



Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;

Que, con Informe Técnico del Viabilidad PIP Menor N° 230-2012-VIVIENDA-OGPPUI, fecha 08 de junio de 2012, la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, declara viable el proyecto de “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado Juncal, San Antonio - Puno - Puno” Código SNIP 218483; con un presupuesto total de S/. 391,659.35 (trescientos noventa y uno mil seiscientos cincuenta y nueve con 35/100 soles); el cual a la fecha del presente informe se encuentra en estado Activo en el sistema de seguimiento de inversiones del banco de inversiones;

Que, con fecha 06 de agosto del 2012 se suscribe el Contrato N° 199-2012-VIVIENDA-OGA.UE.001 entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Consorcio Monumental para la ejecución del proyecto: “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado Juncal, San Antonio - Puno - Puno” por la modalidad de llave en mano y sistema de suma alzada, por un costo total de S/.343, 759.35 (Trescientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve con 35/100 Soles);

Que, mediante carta N° 075-2013-VIVIENDA-VMVU-PAHR, de fecha 22 de enero de 2013, la Entidad comunica al contratista la aprobación del expediente técnico del citado proyecto;

Que, mediante Carta Notarial N° 141-2017-VIVIENDA-OGA-OACP, notificado en fecha 10 de marzo de 2017, la Entidad comunica al contratista la decisión de resolver parcialmente el contrato N° 199-2012-VIVIENDA-OGA.UE.001; asimismo comunica que la constatación física será realizada el día 15 de marzo de 2017;

Que, con fecha 15 de marzo de 2017, se suscribe el acta de constatación física e inventario en el lugar de la obra, determinándose un porcentaje de avance físico de 77.92 %, lo que equivale a un monto de S/. 265,118.16 incluidos los impuestos de Ley.

Que, con Informe Técnico N° 07-2019-EMGE, de fecha 23 de diciembre de 2019, el profesional asignado para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra del proyecto “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Juncal, San Antonio, Puno, Puno” - Saldo de Obra – Código SNIP 218483, presenta el citado expediente con un plazo de ejecución 75 días calendario, a ser ejecutado por modalidad de Núcleo Ejecutor;

Que, con Informe N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-KOAC, de fecha 27 de diciembre de 2019, Informe N° 089-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-ECC, de fecha 27 de diciembre de 2019, Informe Técnico N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-ADC, de fecha 27 de diciembre de 2019, Informe N° 394-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF/EGBC de fecha 30 de diciembre de 2019 e Informe Técnico N° 04-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-EFPQ, de fecha 31 de diciembre de 2019, los profesionales pertenecientes al equipo de revisión y evaluación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto “Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado Juncal, San Antonio, Puno, Puno” - Código SNIP 218483, emiten conformidad, según la especialidad, no encontrando observaciones;

Que, mediante informe técnico N° 94-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, ampliado mediante Informe N° 181-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, Memorandum N° 1031-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, Memorando N° 1104-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, e Informe N° 250-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, sustentado en el Informe Técnico N°397-2020-

Firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 19:50:08-0500

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 20:07:59-0500



MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF ampliado mediante Informe N° 866-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF, Informe N°1056-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF, e Informe N°1176-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF de la Coordinación de Plataformas Fijas, la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios recomienda la aprobación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado Juncal, San Antonio, Puno, Puno" – Código Único de Inversiones 2157653, a ejecutarse bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, por la suma de S/ 542,277.36 (Quinientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y siete con 36/100 soles), incluido IGV y un plazo de ejecución de Obra de 75 días calendario;

Firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 19:50:40-0500

Que, Con Informe N° 88-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa que el programa cuenta con los recursos suficientes para financiar la ejecución del proyecto: "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado Juncal, San Antonio - Puno - Puno" con Código Único 2157653, hasta por la suma de S/ 542, 277.36 (Quinientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y siete con 36/100 soles), para lo cual es necesario que la Unidad Ejecutora de Inversiones, realice el registro en el Banco de Inversiones de un costo total del proyecto de S/ 815, 344.00 soles y según las prioridades institucionales;

Que, con Informe Legal N° 212-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo solicitado por la Unidad de Plataformas de Servicios y lo opinado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, es viable emitir la Resolución Directoral que aprueba el expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado Juncal, San Antonio, Puno, Puno" – Código Único de Inversiones 2157653, a ejecutarse bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, por la suma de S/ 542,277.36 (Quinientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y siete con 36/100 soles) incluido IGV, y con un plazo de ejecución de obra de 75 días calendario;

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 20:08:04-0500

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, lo dispuesto en la "Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional PAIS", aprobada mediante Resolución Directoral N° 057-2018-MIDIS/PNPAIS y de acuerdo a las facultades previstas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Plataformas de Servicios, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el Centro Poblado Juncal, San Antonio, Puno, Puno" – Código Único de Inversiones 2157653, con el costo de S/ 542,277.36 (Quinientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y siete con 36/100 soles) incluido IGV, a ejecutarse bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor en el plazo de ejecución de 75 días calendario, según detalle del anexo adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia, establecidas en la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa la notificación a la Unidad de Plataformas de Servicios, y custodia del expediente



electrónico en medio magnético para ser incorporado al expediente físico de aprobación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. Juncal, San Antonio, Puno, Puno" – Código Único de Inversiones 2157653.

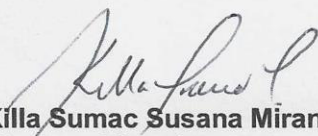
Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Plataformas de Servicios, incorpore la presente resolución al expediente técnico que se aprueba en el artículo primero.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la Resolución Directoral en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 19:51:03-0500

Regístrese y comuníquese.




Killa Sumac Susana Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
Programa Nacional PAIS

.....
Killa Sumac Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 20:08:11-0500

Firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 19:51:24-0500

Anexo de la Resolución Directoral N° 116 -2020-MIDIS/PNPAIS



Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
AU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 20:08:16-0500

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA 2020	
DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1.1 OBRAS PRELIMINARES	44,272.12
1.2 ESTRUCTURAS	106,240.51
1.3 ARQUITECTURA	52,273.61
1.4 INSTALACIONES SANITARIAS	8,884.75
1.5 INSTALACIONES ELECTRICAS	107,520.89
1.6 INSTALACIONES COMUNICACIONES	19,170.15
1.7 EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y SEGURIDAD	74,482.78
COSTO DIRECTO	412,844.81
GASTOS GENERALES	103,406.34
SUB PRESUPUESTO DE OBRA	516,251.15
SUPERVISION DE OBRA	26,026.21
PRESUPUESTO TOTAL	542,277.36

FUENTE: INFORME N° 250 -2020- MIDIS/PNPAIS- UPS